

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

REVISTA LEGISLATIVA

Los sueldos de los sustitutos. — Con mucha frecuencia publicamos en la «Sección oficial» de nuestro periódico largas relaciones de Maestros y Maestras sustitutos, y las órdenes de nombramiento terminan siempre advirtiéndolo que los nombrados tienen derecho a percibir la mitad del sueldo que corresponde al Maestro sustituido.

Acostumbrados ya a la lectura de esas relaciones, no nos solemos fijar en el sacrificio que para los nombrados supone el desempeño de un cargo tan mal retribuido, y en las funestas consecuencias que las sustituciones producen en la enseñanza de los niños. Y es conveniente parar nuestra atención alguna vez sobre esos nombramientos y sobre lo que suponen para los Maestros y para los pueblos; es preciso apartarnos momentáneamente de la costumbre, no ver el hecho aceptado por su constante repetición, y pensar en la vida de unos compañeros con mil pesetas de sueldo anual, y en las Escuelas regentadas años y años por Maestros tan escasamente retribuidos.

La situación especial del Maestro que se incapacita y no puede seguir desempeñando su cargo constituye en nuestra legislación un problema no previsto en la vieja ley de Moyano, iniciado en el año 1870, que se complicó en 1887 con la ley de Clases pasivas, y que después de encontrarle varias soluciones circunstanciales sigue vivo y sin solucionar definitivamente.

Cuando los Maestros no disfrutaban de derechos pasivos, la sustitución fué el medio de no lanzarlos a la miseria, y cuando la ley de 1887 constituyó el fondo de

pensiones, desapareció la sustitución; pero en aquella ley no figura la jubilación por imposibilidad física (que tienen los demás funcionarios públicos), y como llegó a presentarse el caso de Maestros que antes de cumplir la edad de sesenta años no podían realmente desempeñar sus Escuelas, fué preciso reglamentar mejor o peor la situación excepcional de esos desgraciados.

No es un secreto que al amparo de tan altruistas reglamentaciones pasaron abusivamente a situación de sustituidos algunos que no estaban incapacitados; y así, siempre desconfiada la Administración, modificó sus preceptos varias veces, sin encontrar la fórmula definitiva.

El derecho del Maestro para volver a la enseñanza activa fué admitido unas veces y negado otras, según el criterio dominante en la época sobre si la imposibilidad debía o no ser temporal; y otro derecho (más importante para el propósito que nos anima al escribir estas cuartillas), el de conservar la Escuela que el sustituido desempeñaba cuando justificó su imposibilidad, fué respetado siempre hasta la promulgación del Estatuto de 1923. Este, en sus artículos 116 y 114, dispuso que el sustituido no pudiese volver al ejercicio activo de la enseñanza y que su Escuela se declarase vacante para su provisión en propiedad. El efecto real de estos preceptos era el de una jubilación adelantada con derecho a un cincuenta por ciento del sueldo; la consecuencia inmediata, la supresión de esos pobres sustitutos con medio sueldo, y la más lejana e importante, la de que cada Escuela permaneciese siem-

pre regida por titulares interesados y responsables.

Para llevar a efecto la reforma era necesario consignar en el presupuesto general una cantidad a fin de satisfacer el cincuenta por ciento de los sueldos a los sustituidos, y como no llegó esa consignación, se volvió por Real orden de 14 de marzo de 1924 al nombramiento de los infelices sustitutos con 1.000 ó 1.500 pesetas de sueldo al año; retribución general de estos desgraciados, pues sabemos con seguridad que la inmensa mayoría de los

Maestros que se sustituyen pertenecen a las últimas categorías, tal vez porque los de mayor sueldo pueden cuidarse mejor...

No pedimos que se restablezca esta u otra disposición oficial anterior; solamente pensamos al escribir este artículo en la situación angustiosa de esos compañeros (peor que la de los del segundo Escalón) y en las derivaciones consiguientes para la enseñanza de los niños.

¿Se encontrará la fórmula feliz que proteja al verdadero imposibilitado y que no perjudique a los niños que asisten a las Escuelas nacionales?

La Escuela, lazo de unión entre todos los pueblos de habla española

Desde estas columnas hemos seguido con interés y emoción en todo momento los arriesgados vuelos de los tripulantes del «Plus Ultra» a Buenos Aires, y de la escuadrilla «Elcano» a Filipinas. Dábamos con nuestras crónicas motivos para que los Maestros españoles pudieran desarrollar con ellos lecciones ocasionales del más alto interés científico y de verdadero sentido patriótico. Nuestros propósitos han sido realidades, y en muchos casos, la labor de los Maestros españoles ha superado en acción y resultados a lo que nosotros pretendíamos lograr. No otra cosa se desprende de los dos casos que nos enorgullecemos de hacer públicos para honra de los Maestros nacionales y estímulo de quienes los han realizado.

Los alumnos del grupo escolar Cervantes, de Valencia, que dirige D. José Villar Martín, y en nombre de ellos el alumno Edmundo Montolú García, enviaron, con motivo del vuelo del «Plus Ultra», un mensaje de salutación a los niños argentinos en la persona de los de la Escuela municipal número 15, de la provincia de Córdoba (Argentina).

Dicho mensaje ha sido contestado por medio de dos cariñosas cartas, de las que reproducimos algunos párrafos en extremo interesantísimos. Una de ellas dice así:

«República Argentina.—Córdoba, julio de 1926.—Compañero Edmundo Montolú García, del Grupo escolar Cervantes, de Valencia.—Bien querido amigo: El mensaje que hemos recibido por intermedio

del señor Intendente municipal de esta ciudad, ingeniero D. Emilio F. Olmos, y al que os habéis dirigido en nombre de los escolares de Valencia, para sellar con nosotros un pacto de fraterna e íntima comunidad espiritual, nos ha causado la emoción más grande.

»La hazaña de tus compatriotas, inmortales ya, como bien los apellidáis, fué para nosotros motivo de fiestas y regocijos múltiples, y en ellos nos tocó la suerte de participar destacadamente.

»El mensaje, que guardaremos en nuestra Escuela municipal número 15, como garantía del amor de los escolares valencianos a los hijos de Córdoba; ha entrado muy hondo en nuestras almas, y al aceptar, llenos de gran cariño, propósitos fraternales tan puros, contad, amigo querido del Grupo escolar Cervantes, con la más grande devoción nuestra, para que cada día se agigante más en nosotros el ideal de una verdadera amistad hispano-americana, a la que ofrendamos desde ahora, hasta su consolidación, el fruto de nuestros sentimientos escolares.

»Quieres que te cuente cosas más; serán cosas nuestras las que te voy a contar, algo que no será nuevo para ti ni para tus buenos compañeros; me refiero al giro que damos hoy en nuestras Escuelas a la enseñanza; nosotros somos nuestros propios Maestros; ya no estamos atados a la antigua rutina de aprender única y exclusivamente lo que se nos quería enseñar; hoy proponemos y desarrollamos nosotros el tema propuesto,

y nuestros superiores amplían los conocimientos que nosotros mismos nos damos; ellos son nuestro guía, nos dejan trabajar solos, mas no nos pierden de vista ni nos perdonan un error. ¡Si vieras qué alegre es así la Escuela, cuánto gozamos buscando todo lo nuevo que queremos saber, y recorriendo, en caso de duda, a nuestra señorita! Ella, entonces, nos ilumina, y aprovecha la ocasión para enseñarnos mucho más sobre lo que nosotros creíamos ya tan sabido.

»Va este mensaje sólo con la respuesta afectísima al que nos habéis enviado. Ya irán nuestras cartas llevando a ti y a los compañeros vuestros muchas noticias, muchas cosas y más grandes afecciones.—*Carlos Paz*, alumno del grado tercero de la Escuela municipal número 15»

No menos interesante es la carta recibida por el director del Grupo Cervantes, Sr. Villar, de la cual son los siguientes párrafos:

«Muy agradecida retribuyo, en mi nombre y en el de mis compañeros, el atento y cordial saludo que nos envía desde ese lejano vergel de la huerta valenciana.

»Un deber muy grande tenemos, no sólo los argentinos, sino todos los que habitan esta tierra de promisión y los que balbucean nuestro idioma, de recordar a Franco, Durán, Ruiz de Alda y Rada, quienes tripulando un pájaro gigantesco, el «Plus Ultra», arribaron a las hospitalarias e hidalgas playas de mi patria, asombrando con su proeza al mundo entero.

»También aquí la ciudad de Córdoba palpité fuerte e intensamente cuando ellos tuvieron la gentileza de visitarnos.

»Después de su gran hazaña retornaron a su patria, no sin antes dejar en nuestros corazones muchos afectos y el recuerdo imperecedero del gran vuelo. Y volvieron cobijados por nuestro pabellón, a bordo del «Buenos Aires».

Habla de su tierra y dice: «No es «El Dorado», cuyas riquezas se brindan a todos los que llegan. Es una mina de metal que hay que trabajarla y explotarla, y sus compatriotas, infatigables y laboriosos, viven y triunfan por el trabajo, al que se consagran con cuerpo y alma, y añorando tal vez la patria nativa y lejana y ansiando volver a ella, juzgan un desdoro dejar en la adoptiva un mal recuerdo, y acababan siempre por hacerla suya cuando llega a ser la patria de sus hijos.» Firma esta

carta Lola Torres Franco, Directora de la ya citada Escuela.

No menos emoción despierta también el mensaje que los niños de la Escuela de San Vicente de Toranzo han enviado a los niños filipinos de raza española con motivo del vuelo de la escuadrilla «Elcano» a nuestro antiguo archipiélago. De dicho documento son los fragmentos que a continuación reproducimos:

«Queridos amigos: A todos los descendientes de los españoles que civilizaron esas islas y de aquellos valerosos conquistadores que fundaron la ciudad de Manila, Legazpi y Urdaneta, os dirigimos esta carta los niños de la Escuela nacional de San Vicente de Toranzo.

»Día por día hemos seguido a nuestros aviadores, que en atrevido y audaz vuelo han ido de Madrid a Manila. En los partes que publicaban los periódicos y nuestro Maestro, D. Eustasio Gil, nos explicaba, hemos conocido los parajes por donde pasaban, las ciudades que visitaban y los ríos, desiertos y regiones desconocidas que atravesaban.»

«Los niños de esta Escuela nos sentimos orgullosos de pertenecer a esta raza hispana, cuyos héroes descubrieron y conquistaron las Américas, dieron la primera vuelta al mundo y visitaron Australia y Filipinas... y en nuestros días han salvado de nuevo y llevado el abrazo de la madre patria, España, atravesando el Atlántico en vuelo admirable con el hidroavión «Plus Ultra», el comandante Franco y sus compañeros, y a Filipinas los capitanes Gallarza y Loriga.»

«Por esto, y uniéndonos al entusiasmo que en vuestra ciudad ha despertado el saludo de la madre España, os animamos a estrechar más y más los lazos de amistad, para formar la unión de todos los que pertenecemos a esta gloriosa raza hispana.

»Os saludan a todos los niños filipinos los de esta Escuela, en nombre de todos los de España, y por todos os abraza y estrecha la mano vuestro hermano y amigo, *Félix Díez.*»

Nos felicitamos de poder hacer públicos hechos tan laudatorios para nuestros compañeros, al propio tiempo que pensamos en una intensa generalización del procedimiento, que había de dar en plazo brevísimo resultados incalculables en orden a intensificar las relaciones entre todos los pueblos de habla hispana.

ECOS DEL MAGISTERIO

Don Luis Bello.—Cuando con motivo de la última Asamblea celebrada en Madrid, y para dar cumplimiento a uno de los acuerdos tomados, tuve el honor de ser designado por mis compañeros en unión del representante de León, Sr. Berna Salido, para visitar las redacciones de los diarios madrileños, a fin de manifestar a la prensa el profundo agradecimiento que el Magisterio nacional siente hacia esta entidad, que de manera tan noble y desinteresada viene constantemente defendiendo la causa de la cultura, nos pareció justo hacer una señalada distinción hacia este ilustre periodista, que de modo tan singular venía, hacía ya tiempo, sosteniendo una interesantísima campaña desde las columnas de un diario tan importante como «El Sol».

Dando, pues, prelación en el orden de nuestras visitas a este noble defensor de nuestra causa, tuvimos el honor de estrecharle la mano en su propio domicilio. Nos sorprendió sobremanera el profundo conocimiento que de las cuestiones de enseñanza, tanto en Madrid como en sus alrededores, tenía el eximio periodista. Nos dió a conocer detalles de verdadero interés, y que nosotros, aun siendo profesionales desconocíamos. También nosotros hubimos de informarle por nuestra parte de algunos casos (agradables unos y desagradables los más) que, aunque de otras regiones, le convendría conocer para poder dar mayor realce a la campaña tan acertadamente por él emprendida.

De aquí surgió, sin duda alguna, el plan que él se trazara más tarde para emprender el provechoso viaje aún no terminado.

Quienes conozcan la gestación de esta campaña, y los que paso a paso siguen el curso de tan amenas crónicas, han de pensar, al parecer lógicamente, que están inspiradas y sostenidas por los Maestros y sus Asociaciones. Nada más lejos de la realidad; quienes así piensan desconocen la personalidad de D. Luis Bello.

Este periodista ilustre, que posee, entre otros, el título de abogado, que trabajó al lado del inolvidable Canalejas, del que fué discípulo predilecto y que llegó a ocupar en Cortes un escaño, hubiera llegado a alcanzar una desahogada posición econó-

mica y logrado altos puestos políticos, si de ese escaño hubiera querido valerse de escabel para su medro personal. No; Bello prefirió consagrarse en alma y cuerpo a su labor periodística, y en esta profesión honrada no es muy general el vivir siquiera con mediana holgura.

A quien así piensa y a quien así procede no se podía, ni directa ni indirectamente, hacerle oferta material alguna. Para él la campaña emprendida es fruto de su interior sentir acerca de la Escuela, del niño y del Maestro.

El Magisterio siente, sin embargo, un vivo deseo de rendir justo homenaje a quien de tan ostensible modo le honra, y son varias las propuestas que desde las columnas de los periódicos se han hecho con tal fin. Casi todas tienden a rendirle mayor o menor cantidad de honores; pocas envuelven la idea positiva de los tiempos que atravesamos; resultaría un estofado de laurel solo, muy aromático, sí, pero poco nutritivo.

Para armonizar todas las tendencias y, por otra parte, obligar a nuestro paladín a aceptar algo material, parece ser que es común acuerdo de todas las Asociaciones recomendar con todo entusiasmo a Maestros, Ayuntamientos, entidades particulares, amigos, etc., la adquisición de alguno o algunos ejemplares del libro que recientemente ha editado D. Luis Bello. Aun vendida toda la edición, la ganancia no sería muy importante, dada la presentación esmerada de la misma; pero el Magisterio todo habría rendido una verdadera prueba de gratitud a tan ilustre autor. Por el contrario, si el Magisterio se retrae, o no diera al asunto la importancia que merece, y el libro de Bello quedara sin colocar, sería una desilusión para él y un perjuicio bastante fuerte para el Magisterio.

Así, pues, me permito aconsejar a los presidentes de todas las Asociaciones provinciales y de partido, y en especial a la Permanente de la Nacional, que den al asunto la importancia que merece, pues sería muy lamentable para la causa del Magisterio el no corresponder como se debe al favor recibido, y acaso tuviera repercusión nuestra ingratitud en otros asuntos conducentes al mismo fin, cual es la redención de la Escuela nacional.

ANDRES SANCHEZ PASTOR

Presidente de la Provincial de Madrid.

ESCUELAS VACANTES

Destinos vacantes que se publican en la «Gaceta de Madrid» en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de junio de 1925:

Gerona: Polol de Rebardit; Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestra; censo, 490; vacante en 21 julio de 1926, por traslado.—(Gaceta 13 agosto.)

Vilaruadal, Ayunt. de Massarach; Escuela mixta para Maestra; censo, 163; vacante en 16 de julio de 1926, por traslado. (Gaceta 13 agosto.)

Barcelona: La «Gaceta» del día 5 del actual anuncia la vacante de la Escuela unitaria, núm. 18, para Maestra, en esta capital, siendo así que es la número 17, que por error se consignó al remitir el anuncio.—(Gaceta 14 agosto.)

Baleares: Villa Carlos, Ayunt. de ídem; Escuela de párvulos para Maestra; censo, 2.508; vacante el 17 de julio de 1926, por traslado.—(Gaceta 14 agosto.)

San José, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestra; censo, 2.394; vacante el 16 de julio de 1926, por traslado.—(Gaceta 14 agosto.)

Consell, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestra; censo, 1.578; vacante el 5 de agosto de 1926, por jubilación.—(Gaceta 14 agosto.)

Burgos: Villafuertes, Ayunt. de Villagómez; Escuela mixta para Maestro; censo, 201; vacante el 31 de julio de 1926, por resultas del cuarto turno.—(Gac. 14 agosto.)

Canarias: El Golfo, Ayunt. de Frontera; Escuela unitaria para Maestro; censo, 365; vacante el 30 junio 1926, por jubilación. (Gaceta 14 agosto.)

Los Silos, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria núm. 1, para Maestra; censo, 1.052; vacante el 17 de julio de 1926, por traslado. (Gaceta 14 agosto.)

El Paso, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria núm. 1, para Maestra; censo, 4.359; vacante el 30 de julio de 1926, por traslado.—(Gaceta 14 agosto.)

Castellón: Villanueva de Alcolea, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; censo, 1.951; vacante el 3 de agosto de 1926, por jubilación.—(Gaceta 14 agosto.)

Useras, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestro; censo, 2.282; vacante el 30 de julio de 1926, por jubilación.—(Gaceta 14 agosto.)

En la «Gaceta de Madrid», correspondiente al día 2 del mes actual, se publica el anuncio de esta Sección, fecha 28 de julio último, y por error de imprenta, sin duda, se anuncian dos auxiliarias desdobladas de esta capital, para Maestro, cuando en realidad sólo debiera serlo la primera de ellas, que es la que quedó vacante por defunción en 25 de julio próximo pasado, en el Grupo escolar del «Maestro Castelló», de esta ciudad.

Por tanto, se rectifica tal anuncio en el sentido de que queda subsistente la provisión de la primera auxiliaría desdoblada que se anunciaba en él, la del grupo del «Maestro Castelló», y anulada la parte del anuncio que se refiere a la segunda auxiliaría desdoblada que se publica en el mismo, por no existir dicha vacante.

Castellón, 5 de agosto de 1926.—El Jefe de la Sección, GREGORIO BLASCO.—(Gaceta 14 agosto.)

Córdoba: Peñarroya, Ayunt. de ídem; Escuela nacional de niñas para Maestra; censo, 6.339; vacante el 31 de julio de 1926, por resultas del cuarto turno.—(Gaceta 14 agosto.)

Palencia: Villota del Duque, Ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestro; censo, 369; vacante el 16 de julio de 1926, por traslado cuarto turno.—(Gaceta 14 agosto.)

Revenga, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestro; censo, 055; vacante el 29 de julio de 1926, por jubilación.—(Gaceta 14 agosto.)

Triollo, Ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestra; censo, 262; vacante el 31 de julio de 1926, por traslado cuarto turno.—(Gaceta 14 agosto.)

Valencia: Simat de Valldigna, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestro; censo, 1.829; vacante en 31 de julio próximo pasado, por jubilación.—(Gaceta 14 agosto.)

Farol de Salem, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestra; censo, 616; vacante en 27 de julio próximo pasado, por defunción.—(Gaceta 14 agosto.)

Badajoz: Puebla de la Reina, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestro; censo, 1.402; vacante en 11 de agosto de 1926, por traslado voluntario.—(Gac. 17 agosto.)

Burgos: Aranda de Duero, Ayunt. de ídem; Sección graduada de niños, segundo distrito, para Maestro; censo, 5.740; vacante en 8 del corriente, por jubilación.—(Gaceta 17 agosto.)

Cádiz: San Fernando, Ayunt. de ídem; Escuela sección graduada de niños para Maestro; censo, 22.274; vacante el 31 de julio de 1926, por traslado.—(Gaceta 17 agosto.)

Algodonales, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; censo, 4.472; vacante el 1.º de agosto de 1926, por traslado.—(Gaceta 14 agosto.)

Algodonales, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestro; censo, 4.772; vacante en 31 de julio de 1926, por traslado.—(Gaceta 17 agosto.)

Zahara, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestro; censo, 1.592; vacante en 31 de julio de 1926, por traslado.—(Gaceta 17 agosto.)

Puente Mayorga, Ayunt. de San Roque; Escuela unitaria para Maestro; censo, 1.177; vacante en 31 de julio de 1926, por traslado.—(Gaceta 17 agosto.)

Córdoba: Luque, Ayunt. de ídem; Escuela nacional de niños, núm. 2, para Maestro; censo, 4.845; vacante en 26 de julio de 1926, por resultas del cuarto turno.—(Gaceta 17 agosto.)

Quintana, Ayunt. de La Carlota; Escuela nacional mixta para Maestra; censo, 287; vacante en 31 de julio de 1926, por resultas cuarto turno.—(Gaceta 17 agosto.)

Huelva: Hinojales, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestro; censo, 1.074; vacante en 1.º del corriente, por resultas cuarto turno.—(Gaceta 17 agosto.)

Huelva; Regencia para Maestro; censo, 34.160; vacante en 11 del corriente, por jubilación.—(Gaceta 17 agosto.)

Huelva; Escuela unitaria núm. 4, para Maestro; censo, 34.160; vacante en 11 del corriente, por jubilación.—(Gac. 17 agosto.)

León: Cospedal, Ayunt. de San Emiliano; Escuela mixta para Maestro; censo, 112; vacante el 31 de julio de 1926, por traslado.—(Gaceta 17 agosto.)

Fresnedo, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestro; censo, 502; vacante el

31 de julio de 1926, por traslado.—(Gaceta 17 agosto.)

San Félix de las Lavanderas, Ayunt. de Quintana del Castillo; Escuela mixta para Maestro; censo, 221; vacante el 13 de julio de 1926, por traslado.—(Gac. 17 agosto.)

Mirantes, Ayunt. de Los Barrios de Luna; Escuela mixta para Maestro; censo, 173; vacante el 5 de agosto de 1926, por traslado.—(Gaceta 17 agosto.)

Veneros, Ayunt. de Boñar; Escuela mixta para Maestra; censo, 194; vacante el 31 de julio de 1926, por traslado.—(Gaceta 17 agosto.)

Paradasolana, Ayunt. de Molinaseca; Escuela mixta para Maestra; censo, 180; vacante el 31 de julio de 1926, por traslado.—(Gaceta 17 agosto.)

Logroño: Garranzo, Ayunt. de Poyales; Escuela mixta para Maestro; censo, 143; vacante en 1.º del corriente, por resultas cuarto turno.—(Gaceta 17 agosto.)

Lugo: Outeiro, Ayunt. de Pantón; Escuela mixta para Maestro; censo, 298; creada en 13 de mayo del año actual.—(Gaceta 17 agosto.)

Tribás, Ayunt. de Pontón; Escuela mixta para Maestra; censo, 644; vacante en 26 de mayo del año actual, por jubilación.—(Gaceta 17 agosto.)

Corbite, Ayunt. de Trasparga; Escuela mixta para Maestro; censo, 425; vacante en 11 de junio del año actual, por resultas de traslado.—(Gaceta 17 agosto.)

Vega, Ayunt. de Fonsagrada; Escuela mixta para Maestro; censo, 421; vacante en 13 de junio del año actual, por resulta de traslado.—(Gaceta 17 agosto.)

Linares de Maderne, Ayunt. de Fonsagrada; Escuela mixta para Maestro; censo, 532; vacante en 16 de junio del año actual, por resultas de traslado.—(Gaceta 17 agosto.)

Villareda, Ayunt. de Palas de Rey; Escuela mixta para Maestra; censo, 991; creada en 10 de junio del año actual.—(Gaceta 17 agosto.)

Maceda, Ayunt. de Palos de Rey; Escuela mixta para Maestra; censo, 698; creada en igual fecha que la anterior.—(Gaceta 17 agosto.)

Málaga: Villanueva del Trabuco, Ayuntamiento de ídem; Escuela para Maestra; censo, 3.122; vacante en 24 de julio próximo pasado, por jubilación de la Maestra que la desempeñaba.—(Gaceta 17 agosto.)

Salamanca: Herguijuela de Ciudad Rodrigo, Ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestra; censo, 282; vacante en 31 de octubre del año actual, por traslado.—(Gaceta 17 agosto.)

Nota.—Se publica de nuevo esta vacante por haber sufrido error en el censo cuando en diciembre último («Gaceta» del 14) se anunció para ser solicitada.—(Gaceta 17 agosto.)

Sevilla: Habiéndose advertido que en el anuncio inserto en la «Gaceta de Madrid» del día 30 de julio último aparece por error la vacante de Fuentes de Andalucía como Auxiliaría de la Escuela unitaria de niñas, número 2, se anula por el presente el referido anuncio, haciéndose constar que la

plaza vacante de aquella localidad es una Escuela procedente de desdoble.

Lo que se hace público para conocimiento de las señoras Maestras que aspiren a obtener dicha vacante.

Sevilla, 5 de agosto de 1926.—(Gaceta 17 agosto.)

Brenes, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestro; censo, 3.403; vacante el 1.º de agosto de 1926, por jubilación.—(Gaceta 17 agosto.)

Lantejuela, Ayunt. de Sevilla; Escuela unitaria para Maestro; censo, 1.835; vacante el 16 de julio de 1926, por resultas del cuarto turno.—(Gaceta 17 agosto.)

Almensilla, Ayunt. de Sevilla; Escuela unitaria para Maestro; censo, 1.079; vacante el 1.º de agosto de 1926, por resultas del cuarto turno.—(Gaceta 17 agosto.)

SECCION OFICIAL

22 JUNIO y 1.º JULIO.—OO.—DEFECTO FISICO.—Se concede dispensa de defecto físico para cursar y ejercer el Magisterio a D. Carlos Bravo, de la Normal de Badajoz; doña María Fernández, de la de Orense; doña Dolores Lorenzo, de la misma Normal, y a D. José P. Hurtado, con prohibición a este último de dedicarse a la enseñanza oficial.—(B. O. 23 julio.)

22 JUNIO.—O.—CUESTION DE CENSO.—Vista la instancia de D. Alejo Carrera Muñoz, presidente de la entidad local menor de Villasobroso, antes San Martín de la Portela, Ayuntamiento de Mondríz (Pontevedra), solicitando se rectifique el anuncio de la provisión de la Escuela vacante de dicha localidad publicado en la «Gaceta» de 25 de abril último, por contar con una población de derecho de 620 habitantes, en vez de los 419 que se le asigna en el mencionado anuncio, lo que acredita con certificación del Ayuntamiento de Mondríz.

Teniendo en cuenta que con arreglo a lo prevenido en la Real orden de 24 de septiembre de 1923 («Gaceta» del 26) para la determinación del censo, a los efectos de la provisión de Escuelas vacantes, se ha de tener en cuenta el último aprobado, o sea el de 1920, y los diversos núcleos de población agregados según el arreglo en vigor de 1908; que del mencionado censo

aparece que las entidades que componen el distrito de San Martín de Portela cuentan con un total de 419 habitantes de derecho, y que este número de habitantes es el que sirvió de base para la creación de la Escuela de que se trata por Real orden de 24 de febrero de 1926, según consta en el acta levantada al efecto;

De acuerdo con lo informado por la Inspección de Primera enseñanza de Pontevedra,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar lo solicitado y confirmar el anuncio publicado por la Sección administrativa de dicha provincia en la «Gaceta» de 25 de abril último, para la provisión de la Escuela nacional de Portela.—(B. O. 23 julio.)

23 JUNIO.—O.—SUSTITUTOS.—Esta Dirección general ha acordado nombrar a doña María de los Dolores Castelló y Riddocci Maestra sustituta de la Escuela nacional de Pedralva (Valencia);

Doña Julia Ungil Rodríguez, de la de Carmona (Toledo);

Doña Matilde Rodríguez Muñoz, de la de San Román de la Cuba (Palencia);

D. Ildefonso Tercero, de la de Villahermosa (Ciudad Real);

Doña Elvira Martínez Estévez, de la de Padrenda (Orense);

Doña Braulia Medrero González, de la de Aveinte (Avila), y

Doña Victoria Gómez Redosi, de la de Cardeñosa (Avila), con el sueldo anual de la mitad del que corresponde a las Maestras sustituidas.—(B. O. 23 julio.)

24 y 25 JUNIO.—RR. OO.—LICENCIAS.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a D. Ricardo Agustín Castillo, Maestro de Cónchar (Granada);

D. Manuel Sáez Mera, Maestro de Cestona (Guipúzcoa), número 3.530 del Escalafón;

Doña Adela Patiño Sánchez, Maestra de Badajoz, número 1.915;

Doña María de la Concepción Sánchez Rey, Maestra de San Saturnino (La Coruña), número 304;

D. Francisco Escandell Riera, Maestro de Barahona (Soria), número 4.379.

D. Francisco N. Ponce y Ortega, Maestro de Cuéllar de la Sierra (Soria), número 8.094;

D. Manuel Torres Martínez, Maestro de San Miguel de Oya (Pontevedra);

D. Pablo Palomar García, Maestro de San Esteban de Gormaz (Soria), número 7.603;

D. Segismundo Galván Flores, Maestro de Belesar (Pontevedra);

Doña Concepción Quemada, Maestra de Miranda (Santander), número 701;

D. Eduardo Albendón Ortega, Maestro de Santiago de Rivastema (Pontevedra), número 4.694;

Doña Hilaria Bastán Beria, Maestra de Albelda (Logroño), número 5.161, y

Doña María Jesús Gómez Vidarte, Maestra de Benicarló (Castellón), número 2.151, treinta días de licencia por enfermedad, con todo el sueldo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 de la ley de 21 de julio de 1878 y 124 al 127 del Estatuto general del Magisterio.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a doña Petra M. Villanueva y Goiburu, Maestra de Garralda (Navarra);

Doña Mercedes Vázquez Moreno, Maestra de Alcolea del Río (Sevilla);

Doña Carmen Moceras Trelles, Maestra de Cabeiro (Pontevedra), número 4.709 del Escalafón;

Doña Estrella Lesta Cernadas, Maestra de Juanceda (La Coruña), número 400.

Doña María Román de Oza, Maestra de Santura (Granada);

Doña Aurora García Navarro, Maestra de Alcanar (Tarragona), número 6.436.

Doña Manuela Candelas Sánchez, Maestra de Santano (Pontevedra), núm. 6.153;

Doña María del Carmen Torrado Díaz, Maestra de San Félix (La Coruña), número 2.379;

Doña María del Sagrario Martín March, Maestra de Arines (La Coruña), número 7.773, y

Doña Teresa Mero Bardón, Maestra de San Román de la Vega (León), cuarenta días de licencia, con todo el sueldo, para atender a sus alumbramientos, a que se refiere el artículo 130 del Estatuto general del Magisterio aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923, corriendo a su cargo dejar atendida la enseñanza en sus Escuelas.—(B. O. 23 julio.)

6 JULIO.—R. O.—OPOSICION A PLAZA DE PROFESORA DE ADULTAS.—

Habiendo resultado desierto el concurso de traslado anunciado en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 6 de mayo último, para proveer una plaza de Profesora especial de las clases de adultas de la enseñanza de Francés, vacante en Barcelona,

S. M. e. Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se anuncie a oposición entre Profesoras interinas de la enseñanza objeto de la vacante, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto de 4 de agosto último, una vacante de Francés en Barcelona.

2.º Que el Tribunal se constituya en Madrid, donde habrá de celebrarse la oposición, y se forme con Profesorado de estudios similares de Establecimientos oficiales de esta corte, siendo el régimen de dietas conforme al Real decreto de 18 de junio de 1924.

3.º El cuestionario lo redactará el Tribunal que oportunamente se nombre, y lo pondrá de manifiesto, para conocimiento de las opositoras, ocho días antes del comienzo de los ejercicios; y

4.º Que se autorice a la Dirección general de Primera enseñanza para que, dentro de estas normas, resuelva las incidencias que puedan ocurrir.—(Gac. 6 agosto.)

PEDAGOGIA GENERAL,

por DON EZEQUIEL SOLANA

498 páginas CINCO pesetas.